



**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.<sup>a</sup>, apartado 1, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de su Presidenta de 22 de septiembre de 2017 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Dado que en esta lista ningún candidato ha sido excluido a la convocatoria, procede la aprobación de la misma como definitiva.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra que se adjunta a continuación:

*a) Admitidos:*

Arana Rey, Cristina  
Ayesta Zardoya, Edurne  
Donázar Andrés, Jesús  
Extremera Sánchez, Asier  
García Cascante, María Esperanza  
Garralda Iriarte, Aitor  
Gurpegui Moreno, Myriam  
Ibáñez Ruiz, Juan Antonio  
Maeztu Irurzun, Daniel  
Martínez-Viloria González, Cristina  
Navarro Pérez, Saioa  
Ondarra Erdocia, Rosario  
Pérez Remondegui, José Javier  
Pernaut Villanueva, Idoia

*b) Excluidos:*

Ninguno

**Segundo.-** Disponer, en relación con las consultas formuladas a esta Cámara sobre cuestiones relativas a la convocatoria, lo siguiente:

- 1-** Sobre la vigencia del temario, señalar que la fecha que se tendrá en cuenta será la de publicación de la convocatoria, es decir, el 2 de octubre de 2017.





CÁMARA DE  
COMPTOS DE  
NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA

- 2- Sobre el alcance de la materia de Estadística que se tendrá en cuenta para la primera prueba de carácter práctico, señalar que se referirá al contenido del tema 9 sobre “*el muestreo en la auditoría pública*”, que se recoge en el grupo 2º del temario sobre Auditoría y Tribunales de Cuentas.

**Tercero.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017. La Presidenta, Asunción Olaechea Estanga.

